



SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: 2 Anexos: 0
Proc. # 7020920 Radicado # 2026EE143493 Fecha: 2026-07-08
Tercero: ATM006643 - ANONIMO
Dep.: SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL (E)
Tipo Doc.: Oficio de salida Clase Doc.: Salida

Bogotá D.C.

Referencia: Respuesta al Radicado SDA No. 2026ER125260 del 2026-06-16
SDQS No. 4245672026

Cordial saludo;

En atención al radicado de la referencia, mediante el cual solicita información y control ambiental por la generación de olores ofensivos generados en una “**EMPRESA**” ubicada en la dirección **CR 80 16 D 71** del barrio El Vergel, localidad de Fontibón, la Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual (SCAAV) de la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA), en el marco de las competencias asignadas para el ejercicio de las funciones de Inspección, Vigilancia y Control (IVC) en el perímetro urbano del Distrito Capital, se permite dar respuesta en los siguientes términos:

Con el fin de atender de manera integral y de fondo las solicitudes presentadas, resulta indispensable contar con el pronunciamiento de diferentes dependencias de esta Entidad que, de acuerdo con sus competencias, tienen injerencia en los asuntos objeto de la petición.

En consecuencia, esta Entidad requiere una prórroga de hasta quince (15) días hábiles, contados a partir del vencimiento del término legal inicialmente previsto para emitir respuesta, de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 14 de la Ley 1755 de 2015¹. Una vez se cuente con la información necesaria, se remitirá respuesta completa y de fondo a más tardar el 28 de julio de 2026.

Sin otro particular, esta Entidad se despide no sin antes manifestar la permanente disposición para atenderle. En caso de cualquier duda, inquietud o aclaración adicional, con gusto será atendida a través de los canales de atención, los cuales pueden ser consultados en el siguiente enlace: <https://ambientebogota.gov.co/web/transparencia/canales-de-atencion-y-pida-una-cita>.

Atentamente,

¹ Ley 1755 de 2015 “Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

YESENIA VASQUEZ AGUILERA
SUBDIRECTORA DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL (E)

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

